



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 31 AGO. 2006

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 952-06

Expte. 4119/06

VISTO:

La elevación realizada por la Lic. Adriana Zaffaroni, en la que solicita excepción al Reglamento de Adscripción - Res. H. N° 1641/05;

CONSIDERANDO:

Que según informe de Departamento Alumnos, la alumna María Angeles Bensi, LU.N° 37.214, de la carrera de Ciencias de la Educación, Plan de Estudios 1985, no registra aprobación de asignaturas en los últimos doce (12) meses, dado que el Reglamento de Adscripción, establece haber aprobado un mínimo de dos (2) asignaturas en dicho periodo, previo a la inscripción de la adscripción;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 391/06, aconseja considerar la excepción en forma extraordinaria para la estudiante María A. Bensi, quien ha rendido Idioma Moderno Inglés y solo adeuda el examen final de la asignatura Planeamiento Educacional;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 15-08-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción al Reglamento de Adscripción - Res.H.N° 1641/05, a la estudiante María Angeles Bensi, LU. N° 37.214, de la carrera de Ciencias de la Educación, Plan 1985, para desempeñarse como Alumna Auxiliar Adscripta en el presente periodo lectivo 2006, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

277-06

PROF. SUSANA L. FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FAC. DE HUMANIDADES - UI 3a



Lic. CATALINA BULUBASTION  
SECRETARIA  
FAC. DE HUMANIDADES - UI 3a